

AYUNTAMIENTO DE MADRID
 LIBRO XI FOLIO 63
 3 OCT. 1983
CANCELADO
 ARCHIVO GENERAL

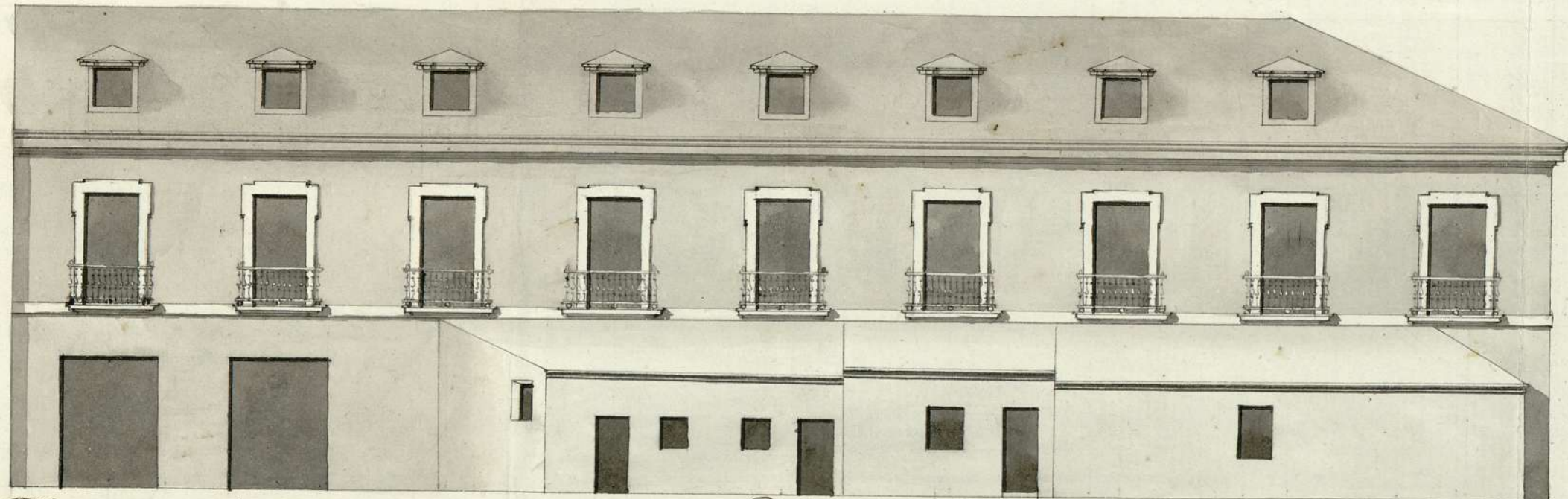
1ª 49-29 -

(contiene plano)

AYUNTAMIENTO DE MADRID
 LIBRO XI FOLIO 63
 29 OCT. 1983
CANCELADO
 SALIDA
 ARCHIVO GENERAL

1910

P. B.



Planta, y Alzado de la fachada del Cuarto P^{al.} y Guardilla que se va a continuar por la
Plazuela que llaman de las Descalzas R. en la Casa que en esta Corte pertenece al C^{mo.} Fr. Marqués
de Villena, sita en la Calle de Bordadores, y buelve con Sequina a dicha Plazuela en la Man^{da.} 393. N.º 5.

5 10. 20 30 40 50 60 70 80 90 100 Pie Castellano

Madrid y Julio de 1784

Liceme Barceñillas
[Signature]

1-49-29

M
er
En
Inj
lo
el
may
C
n
acu
te
cara
oria
Dis
la
su
esena
inco
que
la
e se
ervu

Ayuntamiento de Madrid. 1-49-29-A.S.A.



M. 12 de Julio
de 1781.

to

M. Señor.

En su Ay. to

Informe
D. Comisario
del Inar.
el conel M.
mayor

Dn Agustín Fernandez de Castro
Mayordomo del Excmo Sr. Marqués
& Villena 1^a Caballero, y Calle-
tero mayor de S. M. con su mayor
atención expone: Que a S. Ex. perte-
nece una Casa en esta Corte sita en

D

M. Sr.
en consecuencia
de acuerdo antece-
dente he reconocido
la casa que el Me-
morial refiere, y
Diseño que pa-
ra la construccion
de su fachada se
presenta, y no ha
inconveniente
que V. S. y conce-
da la licencia
y se solicita
servando que las

la Calle de Bordadores, y buelve
con Esquina á la Plaza q. llaman
de las Descalzas R. S. Manzana 393.
distinguida con el N.º 5. por una
Plaza va á levantar la fachada
segun lo demuestra la Planta, y
Abzaco que adjunto presento; p.

lo que

A V. S. S. Suplica se sirva
conceder la licencia correspond.

Ayuntamiento de Madrid

qual ha de poner por uno...

ventanas guarden
uniformidad con las
que tiene la misma
casa por la calle de
Bordadores, y que la
cornisa, ó alero que
la há de coronar sea
tambien guardando

en que su Co. recibirá nro en
Madrid 11. de Julio de 1783.

Aloustin fern
A Castro

uniformidad con la que esta executada de piedra sobre la p
erta principal, y buelve à la Plazuela, pues aunque dicha c
nisa, ó alero sea de madera, puede con esta materia mu
bien hacerse siguiendo la misma forma y medidas de m
dillones, con su tocadura, solera, y corona, que es como cor: v
ponde, y debe executarse para proceder con arreglo al arte
Policia, aunque siempre seria mejor obra, si se requiese
piedra como esta lo antiguo, dando à este fin el correspo
diente grueso à la pared, y quedaria mas hermoso tambie
haciendo las Quarniciones de jambas y linteles de la ventan
y faja moldada de su pivo de piedra labrada, dando co
esta obra à la plazuela un hermoso ornato à benefi
cio del aspecto Publico, componiendo una linea de fach
da de ciento, y quarenta pies, y tres octavos, aunque t
ne contra si la imperfeccion de unas casillas sumam
te humildes è indecentes que afean considerablemente
la Plazuela, las quales en buena Policia se deben demos
para dar lugar à que se perfeccionase la fachada siouu

en su primer cuerpo el orden de ventanas que tiene
 misma casa por la calle de Bordadores, pagando el sitio
 fabrica que ocupan en el actual estado al legitimo Due
 de la propiedad; y debo exponer por lo que pueda
 en adelante, que dichas cavillas se hallan con
 servidumbre de recibir las aguas de los tejados de la
 casa principal que se va à continuar la elevacion
 el quarto principal empezado à construir: Y luego
 que esta fabrica conducida en la forma expresada de
 para este interesado dar aviso à V.S. que se hade ser
 mandarla reconocer, para que se verifique, y cony
 à V.S. haberse observado lo que se sirva determi
 Madrid 18 de Julio de 1785.

Yennura Rodriguez

(Signature)

se halle coronada de la
 esbornisa, ó Alero

(Signature)

Julio 23. de 1785.

Mediante no tener q' añadix ni quita a cora alguna orlog. P'lar
 aora de dho maior en su Inf.º anteced.º me conformo en to
 da su narratiba; y en su consecuencia si à V.S. le pareciere podria
 conceder a este interesado la f.º q' solicita para la nueva con
 tinuacion en la fachada q' tiene en la C.º q' dita segun yen los
 term.º q' por dho d.º Ventura Rodriguez se propone en el dho su
 Inf.º anterior. Que es quanto puedo informar à V.S.

D. Juan Joseph
 de las Penas

Madrid 21 de

El Julio de 1781.

Enmuy.º

Concedese esta licencia como se uniforma, y en
perjuicio de tercero.

[Decorative flourish]

Don Juan de
Castro, Mayor.
de la Com. de Cast.
de Milicia de

Ha. el mismo dia.

Amo de
N. S. S. S.

Don Juan de
Castro, Mayor.
de la Com. de Cast.
de Milicia de

1781.



Para despachos de oficio quatro m[es]es.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y VNO. †

Yo Adrian Antonio de Pareno Cr. del Rey nro S. Cole
 gio en esta villa de y a la Policia de Madrid; doctee. Fue oy da
 dela fha. Estando en la casa q. llaman el adjunto Memorial
 sita en la c. de Bondad y buelbe con equiano a la plazuela
 q. llaman de la Descalza R. de n[ost]ra Señora con el n[um]ero uno Man
 trescientos noventa y tres, propia del Sr. Marq. de Villena ante
 al caballero y Vallesero mayor de M. Cr. D. Juan de la C.
 nro caballero capitular de esta dha V. y Comisario del Quarto
 titulado de Casamero en el qual se halla dha casa, por ante m.
 el Inf. escrito, con asistencia de D. Josef Domingo Molina
 qual es dha Policia, D. Juan Maria de Sama althen, D. Ventura
 Rodrig. Arquitecto Mro mayor de la dha villa y sus
 fuentes y D. Vito Barcenilla igual Arquitecto y Mro de obra
 en ella por quien esta hecho y ha sido la Planta y Alzado q.
 acompaña a el dho adjunto Memorial a nra d[ic]cion
 parece a de correx la continuacion de la fachada de la Man
 nada casa por la dha plazuela q. llaman de la Descalza R.
 Mando N. del nominado D. Ventura Rodrig. hechase leer
 suada y mudiera la enmendada fachada, y en su d[ic]cion
 teniendo presente la referida Planta alzado, por ensima de
 la casilla q. cubren los alimientos y Planta bajo de la propia
 casa como lo de muestra dho alzado, asi lo hizo tomando los
 puntos y haciendo la adbe tenie q. tubo por conveniente
 y a la tal medida resultaron y por menor ley. Fueron con
 taran de la Descalza R. de n[ost]ra Señora a continuacion del adjunto Mem
 rial ha de poner por dho Mro. segun se le manda por el Sr.

M.º 6 de Nov. de 1784.

F.º mo. or

Inm.º

Dere la Extra-
fiduoní que se
fide-

D. Bernardo Herrero vecino de la villa
y agente de la Casa del Ex.º Sr. Marq.
de Villena Caballero mayor de S. M.ª
V.º. J. con el debido respeto hago pre-
sente: Que la S.ª Abadessa y Religiosas
del R.º Monasterio de Franciscas des-
calzar esta Corte se denunció la obra
que se estaba haciendo en la Casa
del Sr. Marqués frente de su Iglesia;
y en los tramites de este pleito pedi, que
el Arquitecto mayor de Madrid D.º
Ventura Rodriguez hiciese cierto
reconocimiento de una Cavidad con-
tigua, en el qual refiere tener
hecho un informe à V.º. J. relativo
à su demolicion como precisa para
el publico ornato; y siendo este in-
forme un documento útil, para la
defensa del Sr. Marqués en el pleito
pendiente, y de in mediata convocacion
con el, por tanto.

[Handwritten signature]

Ha. en el mismo

Antonio de M.º ...
Herrero Agente del Ex.º Sr. Marqués de
Villena, y la p.º M.º 6 de Nov. de 1784

Ag.º de la
Marques

J.

Sup. a V. J. J. se ointa mandax se me de
una Certificacion, con inoeracion
de el a la letra: enque espero re-
cibir favon de V. J. J. Madrid 9. de
Octubre de 1784.

Do
Dn. Lorenzo
Lorenzo

Juan Antonio
Lorenzo
Lorenzo

Huexca del Cont.º de
Dexca Villa de Madrid.

en el mes de ^{te} ~~enero~~ ^{carriado} en la
Cargos ^{ambrosia} de ^{gr}
Castro, May ^{de} ^{no} ^{de}
que se concediere ^{breve}
la ^{facultad} ^{de} ^{levantar} ^{la} ^{facultad}
tenemos a S. E. por la parte
de las ^{Denabrag} ^{P.º}, con
y ^{paran} ^{ello} ^{re} ^{presento} ^{re}
hecho por el ^{Agente}
de ^{obra} ^{de} ^{la} ^{ciudad}
de ^{Madrid} ^{en} ^{el} ^{mes} ^{de} ^{enero} ^{de} ¹⁷⁸⁴
de ^{su} ^{honor} ^{die} ^{die} ^{die} ^{die}
de ^{Madrid}

El ^{inf} ^{ante} ^{el} ^{corpo} ^{comunal}
de ^{Madrid}
de ⁶ ^{de} ^{enero} ^{de} ¹⁷⁸⁴
de ^{Madrid}
de ¹⁷⁸⁴

Sup. a V.T.T.

una Cex

de el á lo

civir fan

Octubre

Fff

Mr do
D. J. Jern.

Cava del
de Villem

Ca
Sup.

Juan Antonio
Sanchez
Cava

JM

D. N. Lopez de la Huerca del Cont. de S. M. sus. y del Ay. desta Villa de Madrid.

M. do Bern. a del & Willem

Certifico que en el exped. cauido en la Secretaria de mi cargo ambientada de D. Juan Aguirre fernandez de Castro, May de Bern. Marq. de Villena, se le concediere licencia para ~~edificar~~ ^{que llamaron} levantar la fachada de las Casas q. pertenecieron a S. E. por la parte de la Plaza de las Descalzas P. con arreglo al dueno q. para ello represento y allego un informe hecho por el Arquitecto Juan maestro m. de obras de N. D. Fontana Rodriguez q. m. de honor dice asi -

Ca Sup.

Aquí el inf.

El inf. meo con xep. conmutado de q. certifico. Y para q. conste en todo el expediente de N. D. de Villena de D. Bern. Henares Agente del ex. D. Marquen de Villena, q. la p. de N. D. de Villena de 1781

